



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 27 de marzo de 2023, llegó respuesta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDIO, que reposa en el PDF 90, manifestando que el embargo de los derechos o créditos que persigue la COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS, surtió efecto.

Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

**YESENIA JURADO GARCÍA.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDIO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 63-130-4003-002-2021-00311-00

Int 691

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS
DEMANDADOS:	OMAR ANIBAL ALZATE GARCIA y ANGELA NATALIA GARCIA GARCIA
AUTO:	PONE EN CONOCIMIENTO.

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDIO, mediante oficio Nro. 364 que reposa en el PDF 90, mediante el cual informa que la medida de embargo de los derechos o créditos que persiguen los demandados OMAR ANIBAL ALZATE GARCIA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18.396.140, y la señora ANGELA NATALIA GARCIA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 24.585.847, **SURTIÓ EFECTOS**, dentro el proceso de radicado 63001-3333-006-2022-00174-00.

Notifíquese

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO
NRO. 72 DEL 19 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2186f689dfe6e581f3477d444c3bdde877d23bc2d9790434b3546edfd4ffabaa**

Documento generado en 18/05/2023 04:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>